



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 2, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 967.

QUILLÓN, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 1124, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02, DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto Subvención de educación Preferencial, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 197, celebrada con fecha 08 de marzo de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 02/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2021**

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	953.000	953.000	-	-	953.000
08	01		Otros Ingresos	-	-	-	-	-
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	197.615		197.625
<b>TOTAL INGRESOS</b>				953.010	953.010	197.615	-	1.150.625
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						197.615		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2021

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	555.200	555.200	189.560		744.760
	01		Personal de Planta	4.740	4.740			4.740
	02		Personal a Contrata	139.260	139.260			139.260
	03	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	52.000	52.000			52.000
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	345.650	345.650	189.560		535.210
		009	Otras	13.550	13.550			13.550
22			Bienes y servicios de consumo	291.030	291.030	0		291.030
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860			13.860
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380			9.380
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	2.050	2.050			2.050
29			Adquisición de Activos no Financieros	71.210	71.210			71.210
34	07		Deuda Flotante	10.270	10.270	8.055		18.325
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>953.010</b>	<b>953.010</b>	<b>197.615</b>	<b>0</b>	<b>1.150.625</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						<b>197.615</b>		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2021, lo cual se destina a las cuentas de Gastos en Personal, según proyección de gastos luego de ejecutado el primer mes del año.

ANUNCIAR, REGISTRAR, PUBLICAR, CUMPLIR Y ARCHIVAR

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ALCALDE

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/VEG/NSCh

Distribución: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU